



REAL PROVISION
ACORDADA DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,
PARA QUE NO SE ARRIENDEN LOS OFICIOS
públicos de Regidor, con insercion de la *Ley*
octava, título tercero, libro septimo de la
Nueva Recopilacion.



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gon, de las dos Sicilias, de Jerusa-
lén, de Navarra, de Granada, de

Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Sevilla, de Ceideña, de Cordova, de Corcega, de
Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

A vos los Ayuntamientos, Corregidores, Asistente,
Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y de-
más Jueces, y Justicias de todas las Ciudades, Vi-
llas, y Lugares de estos nuestros Reynos, así de Rea-
lenço, como de Señorío, Abadengo, y Ordenes, à
quien lo contenido en esta nuestra Carta tocate, y
fuere dirigida; salud, y gracia: SABED, que por
Don Gabrièl Alonso Herrera, Cavallero del Orden de
Santiago, nuestro Secretario, Juez Oficial de la Real
Audiencia, y Casa de Contratacion à las Indias, y Re-
gidor perpetuo de la Ciudad de Cadiz, se nos repre-
sentò,

